

0338-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las ocho horas con treinta y cuatro minutos del diez de febrero de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL en el cantón CENTRAL de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL** celebró el día treinta de enero del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **CENTRAL**, de la provincia de **CARTAGO**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
304450638	RICARDO ANDRES LEON GOMEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
304260388	GUISELLE CAROLINA GONZALEZ SOLANO	SECRETARIO PROPIETARIO
304170236	SERGIO ARMANDO LEON GOMEZ	TESORERO PROPIETARIO
107810972	KATERINE MONTOYA ACUÑA	PRESIDENTE SUPLENTE
304620023	JORGE ALBERTO LEON GOMEZ	SECRETARIO SUPLENTE
302720951	MARIA DEL ROCIO GOMEZ ASTUA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
303830115	ARACELLY JEANNETTE ZUÑIGA ESPINOZA	FISCAL PROPIETARIO
303720014	FABIAN HUMBERTO ZUÑIGA ESPINOZA	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
304620023	JORGE ALBERTO LEON GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
107810972	KATERINE MONTOYA ACUÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
302720951	MARIA DEL ROCIO GOMEZ ASTUA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304450638	RICARDO ANDRES LEON GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
304170236	SERGIO ARMANDO LEON GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/rsm

C: Expediente n.º 132-2012 Partido CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL
Ref., No.: 01190-2025